

XXXI JUEGOS OLÍMPICOS RÍO DE JANEIRO-BRA, 06 al 13 de agosto de 2016 CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. PRUEBAS INDIVIDUALES - SELECCIÓN DE DEPORTISTAS

- 1.1. Hay un máximo de dos plazas disponibles en cada prueba individual.
- 1.2. La selección se hará en base de las marcas obtenidas durante el **Campeonato de España Open de Primavera a celebrar del 19 al 22 de marzo de 2016**, tal y como se describe a continuación:
 - 1.2.1. Los dos primeros clasificados en la final de cada prueba o en las pruebas contrarreloj de 800 y 1500, siempre y cuando consigan marcas iguales o inferiores a las señaladas la tabla de mínimas (columna para finales punto 1.6).
 - 1.2.2. En caso de no completar con nadadores clasificados según el punto 1.2.1, se valorará la posibilidad de clasificarse atendiendo la tabla de mínimas conseguidas en las sesiones eliminatorias (punto 1.6).
- 1.3. En aquellas pruebas individuales donde el número de nadadores que logren dichas marcas mínimas sea inferior al máximo establecido en el punto 1.1. y 1.2., la Comisión Técnica de Natación podrá tomar en consideración las marcas mínimas (tabla de finales) conseguidas en:
 - 1.3.1. Competiciones fuera del ámbito estatal y que hayan sido aprobadas por FINA para la obtención de marcas mínimas para los JJ.OO. 2016, estas deberán ser notificadas y aprobadas por la C.T.N. antes del 30 de noviembre de 2015 con todas sus características (organizador, competición, p50, electrónico, fechas, lugar,)
 - 1.3.1.1. Las marcas tendrán validez a partir del 01 de diciembre 2015, hasta el 13 de marzo de 2016.
 - 1.3.1.2. Solo se podrá tener opción a una competición de nivel internacional (sin la participación del Equipo Nacional).
 - 1.3.1.3. Las marcas mínimas conseguidas en pruebas individuales en este otro tipo de competiciones (1.3.1.), no quitaran en ningún caso la plaza a los nadadores que la hayan conseguido en la competición selectiva prioritaria que es el Cto. de España Open de Primavera 2016.
 - 1.3.2. También se podrá obtener las marcas mínimas en el Cto de Europa Absoluto, a celebrar en Londres del 16 al 22 de mayo de 2016.
 - 1.3.2.1. Las marcas mínimas conseguidas en pruebas individuales en el Cto. de Europa Absoluto 2016 no quitaran en ningún caso la plaza a los nadadores que la hayan conseguido en el Cto. de España Open de Primavera 2016 y en las competiciones fuera del ámbito estatal (1.3.1)
- 1.4. Si algún nadador que se hubiese clasificado en varias pruebas no participara en alguna de ellas, la plaza vacante podrá ser ocupada por el siguiente nadador clasificado considerando las marcas conseguidas en el Campeonato de España Open de Primavera 2016, según el punto 1.2.1 y 1.2.2., siempre y cuando estas sean inferiores a la mínima señalada para la prueba en cuestión de la tabla de marcas mínimas.
- 1.5. . La Dirección de Alto Rendimiento podrá ofrecer a nadadores ya clasificados la participación en pruebas en las que existan plazas vacantes, siempre y cuando entienda que no afecta a la participación de las pruebas para las que ha conseguido la selección y cumplan con los criterios marcados por la RFEN y FINA en la prueba en cuestión (tabla de mínimas).

1.6. Tabla de Marcas Mínimas de Referencia:

MASCULINO			FEMENINO		
4x200 Libre punto 2.2	Eliminatorias punto 1.2.2	Finales o contrarreloj punto 1.2.1	PRUEBAS	Finales o contrarreloj punto 1.2.1	Eliminatorias punto 1.2.2
	0:22,27	0:22,20	50 Libre	0:25,00	0:25,10
	0:48,99	0:48,80	100 Libre	0:54,17	0:54,29
1:48,50	1:47,77	1:47,68	200 Libre	1:57,93	1:58,16
	3:49,80	3:49,51	400 Libre	4:07,95	4:08,82
			800 Libre	8:31,25	
		15:09,40	1500 Libre		
	0:54,36	0:54,14	100 Espalda	1:00,07	1:00,25
	1:58,22	1:58,01	200 Espalda	2:10,00	2:10,33
	1:00,57	1:00,44	100 Braza	1:07,48	1:07,58
	2:11,56	2:11,22	200 Braza	2:25,36	2:26,23
	0:52,36	0:52,16	100 Mariposa	0:58,37	0:58,51
	1:56,97	1:56,76	200 Mariposa	2:08,66	2:09,03
	2:00,28	1:59,89	200 Estilos I.	2:13,11	2:13,27
	4:16,71	4:16,64	400 Estilos I.	4:40,76	4:41,45

2. PRUEBAS DE RELEVOS – SELECCIÓN DE DEPORTISTAS

2.1. Criterios y Procedimiento F.I.N.A.

http://www.fina.org/H2O/index.php?option=com_content&view=article&id=4495&Itemid=1650

- Para los JJ.OO. de Río 2016, no más de 16 equipos pueden ser inscritos en las pruebas de relevos.
- Cada Federación Nacional/CON puede inscribir un solo equipo en cada prueba de relevos.
- Los 12 primeros clasificados del Cto del Mundo celebrado en Kazán 2015 quedan clasificados directamente para los JJ.OO. 2016.
- Los cuatro equipos restantes se seleccionarán por FINA atendiendo los cuatro mejores tiempos conseguidos en las competiciones aprobadas y que figuren en el ranking mundial FINA con fecha 31 de mayo de 2016. Estos tiempos se deberán conseguir entre el 01 de marzo de 2015 y el 31 de mayo de 2016 en competiciones de clasificación aprobadas por FINA.
- En caso de que un equipo clasificado no pudiese participar por cualquier razón, se completarán las bajas disponibles en base a los tiempos más rápidos en la clasificación del ranking mundial FINA conseguidos entre el 01 de marzo de 2015 y el 31 de mayo de 2016.
- Todos los nadadores inscritos en pruebas individuales pueden participar en las pruebas de relevos, aunque no hayan conseguido el tiempo de referencia según tabla FINA OST/"B" en el estilo y distancia correspondiente al relevo en el que ha sido inscrito.
- Cada Federación Nacional/CON puede inscribir nadadores adicionales solo para las pruebas de relevos, siempre y cuando hayan conseguido el tiempo de referencia según tabla FINA OST/"B" en el estilo y distancia correspondiente al relevo en el que se ha inscrito.

- Se aplicará la siguiente fórmula:
 - o Un (1) relevo Dos (2) nadadores adicionales
 - o Dos (2) relevos Cuatro (4) nadadores adicionales
 - o Tres (3) relevos Seis (6) nadadores adicionales
 - o Cuatro (4) relevos Ocho (8) nadadores adicionales
 - o Cinco (5) relevos Diez (10) nadadores adicionales
 - o Seis (6) relevos Doce (12) nadadores adicionales
- Las Federaciones Nacionales/CCOONN confirmarán a FINA la participación de sus equipos de relevos ya clasificados no más tarde del 10 de Junio de 2016.
- Las Federaciones Nacionales/CCOONN confirmarán a FINA los nadadores que participarán solo en las pruebas de relevos no más tarde del 01 de julio de 2016.

2.2. Relevos Clasificados

- España tiene clasificado el relevo 4x200 libre masculino con el resultado de nuestro equipo en el Cto del Mundo de Kazán 2015 (noveno).
- Los componentes de relevo de 4x200 libre masculino deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - o Criterios y procedimientos F.I.N.A. (2.1)
 - o Conseguir la marca de referencia (tabla 1.6) y lograr quedar entre los cuatro mejores tiempos.
- La composición definitiva del relevo se decidirá durante los propios Juegos Olímpicos, y lo mismo se aplicará a cualquier otro relevo que consiguiese la clasificación.

2.3. Relevos no clasificados

- La posibilidad de clasificar algún otro relevo para los Juegos Olímpicos dependerá de la posición en el ranking de los relevos españoles con marcas conseguidas en el periodo señalado por FINA, del 15 de marzo de 2015 al 31 de mayo de 2016, en las competiciones aprobadas por FINA.
- Si algún otro relevo consiguiese la clasificación, la inscripción de los nadadores en el/los mismo/s se hará por estricto orden de clasificación en la final del Cto. de España Open de Primavera 2016 en la/s prueba/s correspondiente/s (con la restricción que establece FINA de que al menos 2 nadadores/as deberán estar clasificados/as en cualquier prueba con mínima OQT/"A" y los otros dos tener mínima OST/"B" en el estilo y la distancia correspondientes).

2.4. Pruebas de relevos en el Cto de España Open de Primavera 2016

- 2.4.1. Con el fin de obtener marcas que pudiesen permitir la clasificación en otras pruebas de relevos del programa olímpico, se han incluido en el programa del Cto. de España Open 2016 pruebas de relevos, las cuales se nadarán atendiendo los siguientes criterios:
 - 2.4.1.1. Sólo se podrán nadar relevos no clasificados para los Juegos Olímpicos
 - 2.4.1.2. La composición de los relevos se hará por estricto orden de clasificación en la final de la/s prueba/s que componen el mismo.
 - 2.4.1.3. Se podrán nadar exclusivamente aquellos relevos en los que las marcas de los componentes en la/s prueba/s correspondientes sumen una marca con posibilidades de acceso al ranking (puesto 16) tomando como referencia el tiempo conseguido por el equipo del puesto 16 del Cto del Mundo de Kazán 2015.
 - 2.4.1.4. Los relevos se nadarán al final de la sesión de mañana o tarde del último día del Campeonato, martes 22 de marzo de 2016, atendiendo el programa de los nadadores implicados.
 - 2.4.1.5. El orden de los nadadores en los relevos de libre que pudiesen nadar se decidirá una vez terminadas las pruebas correspondientes a los mismos.
 - 2.4.1.6. La RFEN podrá incluir equipos de relevos adicionales a los seleccionados en cada prueba, bien aceptando propuestas de clubes o equipos extranjeros, bien componiendo relevos de equipos nacionales de categorías inferiores.

3. SELECCIÓN DE ENTRENADORES

- 3.1. El Director de Alto Rendimiento asumirá el papel de Entrenador Jefe en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016.
- 3.2. El número final de entrenadores dependerá del número total de nadadores seleccionados atendiendo los criterios del Comité Olímpico Español.
- 3.3. Los entrenadores serán nombrados con arreglo a los siguientes criterios:
 - 3.3.1. Los dos técnicos del Equipo Absoluto pertenecientes a la C.T.N. de la RFEN.
 - 3.3.2. Número de nadadores que han conseguido la clasificación en pruebas individuales
 - 3.3.3. Nivel de los nadadores clasificados según los niveles del Equipo Nacional y puntos FINA
 - 3.3.4. Número total de nadadores que han conseguido la clasificación
- 3.4. El resto de entrenadores ayudantes serán seleccionados a criterio del Director de Alto Rendimiento
- 3.5. Todos los entrenadores deberán tener licencia federativa en vigor.

4. CRITERIOS GENERALES

- 4.1. Los tiempos conseguidos como pases no se tendrán en cuenta a efectos de selección.
- 4.2. En caso de producirse un empate en alguna prueba, se considerará el tiempo de la fase anterior (eliminatórias) para resolver el mismo a efectos de selección.
- 4.3. Si el empate se consiguiera en las sesiones eliminatorias la C.T.N. valorará la inclusión del nadador seleccionado según el resultado conseguido en las finales.
- 4.4. No se valorará la inclusión de nadadores que consiguiendo la marca de eliminatorias por la mañana, no se presenten a la final sin motivo técnico argumentado y aprobado por la Dirección de Alto Rendimiento.
- 4.5. Los nadadores deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación para los Juegos Olímpicos de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección de Alto Rendimiento de la RFEN. Si a criterio del Director de Alto Rendimiento algún nadador que hubiese cumplido con los criterios para ser seleccionado no cumpliera con el mencionado compromiso podrá ser excluido del equipo.
- 4.6. Todos los miembros del equipo deberán asistir a todas aquellas actividades de preparación organizadas por la RFEN entre la competición de selección y los Juegos Olímpicos 2016, para las que sean convocados. La no asistencia injustificada a alguna de ellas puede suponer la exclusión del equipo.
- 4.7. La sustitución de nadadores que hubiesen causado baja en el equipo será valorada por la Dirección de Alto Rendimiento considerando el mejor interés de rendimiento para el equipo en la competición.
- 4.8. Todos los deportistas seleccionados deberán cumplimentar y firmar el correspondiente **Formulario de Aceptación**, para confirmar que están disponibles para participar en los Juegos Olímpicos 2016.
- 4.9. Todos los nadadores deberán cumplir con las normas de equipación reglamentadas por FINA y la RFEN para los Juegos Olímpicos 2016.
- 4.10. El Director de Alto Rendimiento se reserva el derecho de proponer para la selección de algún nadador de categoría de nivel Internacional siempre que no estén cubiertas las plazas, se cumplan con los criterios y procedimientos FINA y el nivel demostrado en la competición de referencia. Así mismo, se reserva el derecho de proponer nadadores que no hayan cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional.
- 4.11. La Comisión Técnica de Natación de la RFEN será responsable de que la selección para los Juegos Olímpicos 2016 esté de acuerdo con los criterios y normas reflejadas en este documento y que la misma esté orientada al mejor rendimiento del Equipo en la mencionada competición.

Comisión Técnica de Natación de la R.F.E.N.
Septiembre 2015



FORMULARIO DE ACEPTACIÓN

Para confirmar tu selección, el presente formulario debe ser rellenado a fin de manifestar tu conformidad con los criterios y requisitos de preparación y participación.

XXXI JUEGOS OLIMPICOS – RÍO DE JANEIRO-BRA, 06 al 13 de agosto de 2016

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE	_____
CLUB	_____
DIRECCIÓN EMAIL	_____
TELÉFONO DE CONTACTO	_____

2. ACEPTACIÓN

Manifiesto haber leído y comprendido perfectamente los criterios de selección para los Juegos Olímpicos 2016 y acepto que cualquier incumplimiento de dichos criterios, condiciones y requisitos asociados a los mismos pueden suponer mi exclusión de la selección o baja del equipo.

FIRMA NADADOR

Firma: _____ Fecha: ___/___/___

3. FIRMA PATERNA (PARA MENORES DE 18 AÑOS)

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: ___/___/___

4. FIRMA ENTRENADOR

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: ___/___/___

5. FIRMA del responsable del CLUB – Cargo: _____

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: ___/___/___

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente cumplimentado y firmado en cada hoja debe ser remitido a la RFEN a la atención de Javier Fernández (Departamento Actividad Internacional) en los **10 días posteriores** al final de la competición de selección.
TODOS NADADORES QUE NO ENTREGUE EL PRESENTE DOCUMENTO CORRECTAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO SERÁN EXCLUIDOS DEL EQUIPO.

CONDICIONES GENERALES

1. Todos los miembros del equipo deberán participar en todas las actividades organizadas entre el final de las pruebas de selección y los Juegos Olímpicos 2016, siempre que sean seleccionados y su asistencia sea requerida por la Dirección de Alto Rendimiento. La no asistencia injustificada en alguna actividad podrá suponer la baja en el equipo.
2. Los miembros del Equipo deberán participar en las concentraciones para las que sean seleccionados con dedicación exclusiva, y tomar parte en todas las actividades programadas. Ningún miembro del Equipo podrá abandonar la concentración o llevar a cabo actividades que no estén directamente relacionadas con el programa de la concentración, incluyendo actividades sociales o de prensa externas sin la autorización expresa del Director de Alto Rendimiento.
3. Cualquier nadador que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y los Juegos Olímpicos 2016, deberá notificarlo a la RFEN de manera inmediata y podrá ser requerido a llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la RFEN o aquel que esté designe, pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio del Director de Alto Rendimiento.
4. Los nadadores seleccionados deberán mostrar un compromiso inequívoco con su preparación para los Juegos Olímpicos 2016 a juicio de su entrenador y con la aprobación de la Comisión Técnica de Natación de la RFEN.
5. La sustitución de nadadores que hubiesen causado baja en el equipo será valorada por la CTN de la RFEN considerando el mejor interés de rendimiento para el equipo en la competición.
6. Todos los nadadores deberán cumplir con las normas de equipación que regulan FINA, COE y RFEN.
7. Todos los nadadores deberán respetar los protocolos de comunicación que establezca la RFEN. Los nadadores deberán limitar sus declaraciones en la prensa a su propia participación, quedando las valoraciones conjuntas para los entrenadores responsables, bajo las directrices del Jefe de Equipo y del Director de Alto Rendimiento.
8. La Comisión Técnica de Natación será responsable de que la selección para los Juegos Olímpicos 2016 esté de acuerdo con los criterios y normas reflejadas en este documento y que la misma esté orientada al mejor rendimiento del equipo en la mencionada competición.

Comisión Técnica de Natación de la R.F.E.N.
Septiembre 2015